



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín  
Resolución 09994 del 13 de dic. 2007



## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 19 de 2020

22 Septiembre de 2020

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

### 1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa

**PBRO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ**

requiere celebrar contrato que tenga como objeto el:

ADQUISICIÓN DE: 3120 CARTULINAS VARIOS ESTILOS, 240 CARTON PAJA, 1200 PAPEL IRIS POR BLOK, 1200 PLASTILINA POR PAQUETE, 120 CAJAS DE BOLIGRAFOS, 240 LANA OVILLO, 600 CRAYOLAS DELGADAS, 240 TIJERAS PUNTA ROMA, 600 BORRADORES, 120 CAJAS DE CHINCHES CABEZA METALICA, 1200 PINCELES, 600 CAJAS TEMPERAS, 120 BISTURI EN METAL, 120 DOCENAS LAPIZ 2B, 600 LAPIZ ROJO, 50 BOMBAS R-12 Y 1200 COLBON 20GMS. ITEM DEL PAA NRO 30. DD-SGP-44-2020. MATERIAL DE ESTUDIO EN CASA.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	240	CARTULINA NEGRA POR PLIEGO
2	240	CARTULINA FLUORECENTE POR PLIEGO
3	240	CARTULINA DEGRADE POR PLIEGO
4	1200	CARTULINA BRSITOL POR PLIEGO
5	240	CARTON PAJO POR PLIEGO
6	1200	PAPEL IRIS POR BLOCK
7	1200	PLASTILINA PAQUETE SURTIDO
8	120	BOLIGRAFO DESECHABLE NEGRO POR CAJA
9	240	LANA OVILLO
10	600	CRAYOLA DELGADA
11	240	TIJERAS PUNTA ROMA
12	600	BOPRRADOR DE LÁPIZ POR UNIDAD
13	120	CHINCHES CABEZA METALICA POR CAJA
14	1200	CARTULINA PLANA POR PLIEGOS COLORES NO NEGRA
15	1200	PINCELES
16	600	CAJA DE TEMPERAS
17	120	BISTURI EN METAL
18	120	LAPIZ DE ESCRITURA #2 Ó B POR DOCENA
19	600	LAPIZ ROJO
20	50	BOMBAS R-12 DE COLORES VARIADOS
21	1200	COLBON 20 GRAMOS

### 2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

**\$16.477.375**

**DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.C**

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No

**24 de 17 Septiembre de 2020**

del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

**PBRO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO SJ**

### 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

### 4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa. Dirección

**CL 105A 63A 200**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

### 5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

### 6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado cuenta bancaria



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín



i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

h. Certificado de alturas

## 7. PLAZO

15 días hábiles después de la selección de la oferta ganadora

## 8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

## 9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

## 10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

## 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

## 12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

## 13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

## 14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

## 15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

## 16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	16 Septiembre de 2020	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ANTONIO JOSÉ BERNAL LONDOÑO S.J**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín



	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
<b>Apertura del proceso (invitación)</b>	Resolución rectoral	22 Septiembre de 2020	Rectoría
<b>Cierre del proceso</b>	Fecha límite para recibo de propuestas	23 Septiembre de 2020	Rectoría
<b>Evaluación</b>	· Verificación de requisitos habilitantes	24 Septiembre de 2020	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
<b>Publicación informe</b>	Publicación informe de evaluación.	25 Septiembre de 2020	Rectoría
<b>Respuesta a observaciones</b>	Respuesta a observaciones	28 Septiembre de 2020	Rectoría
<b>Adjudicación o declaratoria desierta</b>	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	29 Septiembre de 2020	Rectoría
<b>Celebración contrato</b>	Firma contrato	30 Septiembre de 2020	Rectoría

**HERNÁN DARIÓ DÍAZ BENJUMEA****Rector**

Hora y fecha de fijación:

**08:00 a.m****22 Sep de 2020**

Firma 1: \_\_\_\_\_

Hora y fecha de desfijación:

**5:00 p.m.****23 Sep de 2020**

Firma 2: \_\_\_\_\_